

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-060/2024

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADO: RONAL GARCÍA REYES Y OTRO

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a siete de mayo de dos mil veintiséis.

El Secretario de Estudio y Cuenta, da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, con el oficio IEEZ-02-0343/2026¹ presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual informa que el monto de la sanción impuesta a Ronal García Reyes sigue en vías de ejecución en la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, sin que a la fecha haya tenido comunicación oficial al respecto.

Con fundamento en los artículos 7 y 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 10, fracción II, 30, fracción XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

ÚNICO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y, en atención a su contenido, se advierte que para acreditar el cumplimiento de la sentencia la autoridad requerida únicamente refiere que en fecha seis de octubre de dos mil veinticinco, giró oficio a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado –el cual ya obra en autos– para que llevara a cabo el procedimiento de cobro respectivo, sin que de ello se tenga que haya realizado nuevas gestiones para el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia.

En ese sentido, **requiérase** nuevamente al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por conducto de su Secretaría Ejecutiva, para que, de manera inmediata, realice las acciones necesarias para la ejecución de la sentencia, debiendo para tal efecto:

¹ Oficio recibido en la oficialía de partes de este Tribunal el día veintiocho de abril.

a) Solicitar información a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado respecto del cobro de la multa impuesta; e

b) Informar dentro de las 24 horas siguientes, a este Tribunal las gestiones realizadas que, en su caso, haya llevado a cabo para el cumplimiento de lo ordenado.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


TRIEJZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS
HÉCTOR JARED ORTEGA ÁVILA
SECRETARIO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-060/2024


DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADO: RONAL GARCÍA REYES

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, a siete de mayo de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Requerimiento** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las once horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO. 
**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**